

Quito, 18 de enero de 2024

**PARA:** Sr. Mgs. Mauro Hermel Andino Espinoza

Director de Asesoría Jurídica

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN DE

ASESORÍA JURÍDICA

Sr. Psic. Esteban Andrés López Larco

Responsable de la Unidad de Talento Humano

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD

ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Srta. Lcda. Paulina Elizabeth Flores Quishpe

Secretaria General

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - SECRETARÍA

**GENERAL** 

Sr. Mgs. Pablo Williams Molina Boada

Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE

SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA

Srta. Mgs. Paola Andrea Pazmiño Chiriboga

Responsable de la Unidad de Comunicación Social

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE

COMUNICACIÓN SOCIAL

Sr. Abg. José Antonio Vaca Jones

Director Metropolitano de Ejecución

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN

METROPOLITANA DE EJECUCIÓN

Sr. Mgs. Gustavo Adolfo Chiriboga Mosquera

Director Metropolitano de Resolución

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN

METROPOLITANA DE RESOLUCIÓN

Srta. Mgs. Daniela Alejandra Duque Cifuentes

Responsable de Entidades Colaboradoras

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE

ENTIDADES COLABORADORAS





Quito, 18 de enero de 2024

Sra. Ing. Diana Carolina Carrillo Calva **Responsable de Planificación AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN** 

Sr. Mgs. Pablo Adrián Vázquez Vásquez

Director Metropolitano de Inspección

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN

METROPOLITANA DE INSPECCIÓN

Srta. Mgs. Sara Daniela Jerves García Directora Metropolitana de Instrucción AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSTRUCCIÓN

Sr. Mgs. Rolando Javier Freire Núñez

Director de Coordinación Estratégica Interinstitucional

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN DE

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

**ASUNTO:** Cumplimiento de recomendaciones emitidas por Contraloría General del Estado en informe DNA5-GAD-0064-2022.

### De mi consideración:

Mediante memorando No. GADDMQ-AMC-DAF-2023-2151-M de 14 de noviembre de 2023, en base a las recomendaciones emitidas a la Agencia Metropolitana de Control en el informe DNA5-GAD-0064-2022, se comunicó lo siguiente:

- "( ) 2. Dispondrá y supervisará, que los responsables de elaborar el estudio de mercado determinen el presupuesto referencial en base a la comparación de precios en el mercado sustentadas con 3 proformas y verifiquen que los proveedores se encuentren registrados en el RUP, a fin de asegurar las mejores condiciones técnicas y económicas para la entidad.
- 3. Dispondrá y controlará, conjuntamente con el Director Administrativo Financiero que los servidores delegados para conformar las Comisiones Técnicas de Calificación y Apertura de Ofertas, verifiquen que los documentos entregados por los oferentes cumplan en su totalidad con lo previsto en los pliegos, términos de referencia y especificaciones técnicas, a fin de que se califiquen a proveedores que acrediten todas





Quito, 18 de enero de 2024

las necesidades establecidas.

4. Dispondrá y controlará que los servidores encargados de realizar estudios y términos de referencia, elaboren presupuestos referenciales a base de un análisis comparativo de precios en el mercado, desglosando los valores de los rubros a contratar, además, estableciendo todos los parámetros técnicos necesarios para la entrega del servicio, a fin de que la entidad contrate bajo las condiciones más convenientes, garantizando servicios de calidad. ( )"

En este sentido me permito indicar a ustedes para la elaboración de la documentación preparatoria de los procedimientos de contratación pública por cada una de sus áreas, se deberá:

- 1. Realizar los estudios de mercado y términos de referencia correspondientes, disponiendo al personal encargado de la elaboración de los mismo, considerando lo establecido en las recomendaciones anteriormente citadas; esto con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido por el órgano de control.
- 2. Deberán disponer a sus equipos que sean delegados o miembros de comisiones técnicas de calificación y apertura de ofertas, verifiquen que los documentos entregados por los oferentes cumplan en su totalidad con lo previsto en los pliegos, términos de referencia y especificaciones técnicas, a fin de que se califiquen a proveedores que acrediten todas las necesidades establecidas (...)".

Es importante aclarar que esta Dirección realizará el control de lo anteriormente manifestado, dando cumplimiento a las recomendaciones emitidas por Contraloría General del Estado; así como también, lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones emitidas por el SERCOP.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,





Quito, 18 de enero de 2024

# Documento firmado electrónicamente

Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

#### Anexos:

- gaddmq-amc-daf-2022-1933-m.pdf
- gaddmq-amc-smc-2022-0140-m-1.pdf dna5-gad-0064-2022\_informe-1.pdf
- GADDMQ-AMC-DAF-2023-2151-M.pdf

# Copia:

Sr. Mgs. Andrés Camilo Velástegui Rodríguez

**Servidor Municipal 13** 

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA **FINANCIERA** 

Sr. Tlgo. Pablo Xavier Vargas Villamarin

**Servidor Municipal 13** 

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA **FINANCIERA** 

Sra. Mgs. Lira De La Paz Villalva Miranda

Supervisora Metropolitana

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Sra. Abg. Lidia Gabriela Narváez Gallardo

Asesora

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Angelita Marisol Rodriguez Barcenes	amrb	AMC-DAF	2024-01-18	
Aprobado por: Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera	kimr	AMC-DAF	2024-01-18	



